



Ayuntamiento de
Santa Úrsula

TENERIFE
REL 01380393
CIF P3803900D

Primero. Beneficiarios:

Participantes: Podrán participar todas las personas amantes de la tradición poética que lo desean, siempre que sean mayores de 12 años de edad, residentes y no residentes en el municipio. Solo se permitirá una obra por autor/a, esta ha de ser original, inédita y no premiada en otros certámenes, escrita en lengua castellana y cumpliendo los requisitos de formato y extensión establecidos en las presentes bases.

Segundo. Requisitos Específicos:

1. Tener cumplidos **12 años de edad como mínimo** antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.
2. Presentar **una única obra**, de temática libre, dentro de la modalidad objeto de la convocatoria.
3. Que la obra sea **original, inédita y no premiada en otros certámenes**, escrita en lengua castellana.
4. Cumplir con los requisitos de **extensión y formato**: máximo de 50 versos, entregada en folio tamaño DINA 4, a una sola cara, con fuente Arial 12.
5. Residir en cualquier lugar, sin restricción de municipio, salvo para optar específicamente al **Premio Poesía Local**, reservado a residentes en Santa Úrsula.

Tercero. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las Subvenciones destinadas a la conservación y promoción de la tradición poética en el municipio de Santa Úrsula, fomentando la creación literaria y la participación ciudadana mediante la convocatoria del Certamen/Concurso de Poesía “Domingo Rodríguez del Rosario”.

Cuarto. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras del procedimiento de concesión de Subvenciones económicas por concurrencia competitiva destinadas a la conservación y promoción de la tradición poética en el municipio de Santa Úrsula, fomentando la creación literaria y la participación ciudadana mediante la convocatoria del Certamen/Concurso de Poesía “Domingo Rodríguez del Rosario” para el año 2026, que se publicarán en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios y Edictos) del Ayuntamiento de Santa Úrsula (www.santaursula.es).

Quinto. Cuantía:

La consignación presupuestaria para atender la presente convocatoria se incluye en la aplicación presupuestaria 3340.48904, según el presupuesto para el ejercicio económico de 2026 por un importe de 1.000,00 €.

Sexto. Plazo de Presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P de las presentes bases, durante veinte días naturales (de lunes a domingo; si termina el plazo en domingo, éste se ampliará al lunes).